

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1866**

MELIPILLA, **11 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°718, de fecha 08 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°390, de fecha 10 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor ATOM PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L. Rut:76.106.213-1, representante legal don Alejandro Tomasevic Flores Rut:8.065.387-5, por el servicio de amplificación para la ceremonia de reinauguración de la multicancha La Foresta y realización de un torneo femenino de futbolito en homenaje al octogésimo segundo aniversario de la Policía Civil con el apoyo de la Municipalidad de Melipilla, el valor total del servicio es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-09-005.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/